

# **Derecho Civil IV**

## **Presentación de la asignatura**

### **(Grupo I)**

Profesor: Joaquín Ataz López

Universidad de Murcia — Facultad de Derecho

Grupo I. Curso 2025–2026



Facultad  
de Derecho

UMU

# El Profesor

- ✓ **Nombre:** Joaquín Ataz López
- ✓ **Correo electrónico:**
- ✓ **Página web docente:** [CIVILizándonos](#)
- ✓ **Horario *normal* de tutorías:** Miércoles, de 8:30 a 10:00
  - El profesor también recibe a otras horas, pero, fuera del horario oficial de tutorías, no garantiza poder atender inmediatamente a quien le busque.
  - Se recomienda concertar la tutoría de antemano.
- ✓ **Despacho:**
  - Facultad de Derecho. Despacho 1.01 (o B1.1.007).
  - En [esta página web](#) hay un plano con la situación del despacho e instrucciones sobre la ruta a seguir.

## La asignatura

El **Derecho civil IV** se dedica al estudio de la teoría general del contrato y del régimen jurídico particular de los principales contratos civiles.

### ✓ Aspectos fundamentales de la asignatura:

- Es una de las asignaturas más importantes de la carrera desde la perspectiva del ejercicio práctico del Derecho.
  - Es la continuación de Derecho civil III. Ambas asignaturas están muy relacionadas.
    - ▷ Por tanto, es muy difícil comprender bien el Derecho civil IV si no se conoce y comprende el Derecho civil III.
  - Es una asignatura tremendamente extensa y pocas veces llega a terminarse el programa.
    - ▷ Este curso, además, el «cuatrimestre» apenas llega a trimestre  
→ Haremos una adaptación que se explica en la próxima diapositiva.
- ✓ Panorámica general de los contenidos de la asignatura a la vista de su programa.

# Adaptación de la distribución de teoría y práctica

- ✓ El horario de este curso hace que empecemos la asignatura con un déficit de 4 horas teóricas al haber perdido las clases de la primera semana.
- ✓ Como la teoría es más importante que la práctica, y el horario nos da margen de maniobra, he decidido que las cuatro horas perdidas sean de prácticas, y no de teoría.

| Semana | Fechas        | Clases lunes / martes     |
|--------|---------------|---------------------------|
| 2      | 26-27 enero   | 2HT / 2HT                 |
| 3      | 2-3 febrero   | 2HT / 2HT                 |
| 4      | 9-10 febrero  | 2HT / 2HT                 |
| 5      | 16-17 febrero | 2HT / 2HT                 |
| 6      | 23-24 febrero | 2HT / 2HT                 |
| 7      | 2-3 marzo     | 1.5HT + 1HP / 1.5HT + 1HP |
| 8      | 9-10 marzo    | 1.5HT + 1HP / 1.5HT + 1HP |
| 9      | 16-17 marzo   | 1.5HT + 1HP / 1.5HT + 1HP |
| 10     | 23-24 marzo   | 1.5HT + 1HP / 1.5HT + 1HP |
| 11     | 13-14 abril   | 1.5HT + 1HP / 1.5HT + 1HP |
| 12     | 20-21 abril   | 1.5HT + 1HP / 1.5HT + 1HP |
| 13     | 27-28 abril   | 1.5HT + 1HP / 1.5HT + 1HP |
| 14     | 4-5 mayo      | 1.5HT + 1HP / 1.5HT + 1HP |

- HT = Horas de teoría.
- HP = Horas de prácticas.

## Cómo preparar la asignatura

### ✓ **Alumnos que asisten con regularidad a clase**

Pueden preparar la asignatura con una combinación de los siguientes elementos:

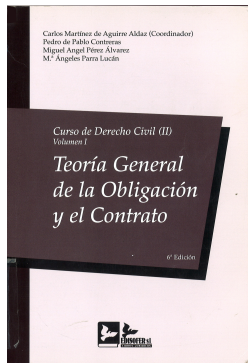
1. Esquemas de las lecciones explicadas por el Profesor.
2. Apuntes tomados en clase.
3. Temas puestos por el Profesor en el Aula Virtual.
4. Manuales de apoyo → Véase más adelante.

### ✓ **Alumnos que no pueden/quieren asistir con regularidad a clase**

- El consejo del Profesor para quienes no pueden o no quieren asistir a clase es que preparen la asignatura con alguno de los manuales recomendados.
- También pueden usar el resto de los materiales docentes puestos a disposición de los alumnos por el Profesor (temas, esquemas, etc.).

# Manuales recomendados

- ✓ **Albiez Dohrmann / Castillo Parrilla:** *Derecho de obligaciones y contratos* (2 Vols.). 2ª ed. Editorial Atelier, 2024.
- ✓ **Lasarte / Calaza:** *Principios de Derecho civil III: Contratos*. 26 ed. Marcial Pons 2025.
- ✓ **Llamas Pombo** y otros: *Manual de Derecho civil*. Vols. II (Teoría general) y III (Contratos civiles). Aranzadi – La Ley, 2024.
- ✓ **Martínez de Aguirre Aldaz** y otros: *Curso de Derecho civil II* (2 Vols.). 6ª ed. Editorial Edisofer 2023–2024.



# Evaluación (I): Panorámica general

Para la evaluación de la asignatura se tomarán en consideración los siguientes componentes de la nota:

1. Examen final: 90%
2. Prácticas: 10%
3. Puntuación adicional: 20%

## Evaluación (II): El examen final

El examen final se dividirá en tres bloques:

1. **Bloque I: Examen tipo test**

Constará de entre 30 y 40 preguntas de opción múltiple. Es imprescindible aprobar el test para poder superar la asignatura.

2. **Bloque II: Preguntas de desarrollo**

En ellas se valora la capacidad de exponer los contenidos con fluidez, profundizar en sus matices, justificar adecuadamente la argumentación, y establecer conexiones entre contenidos explicados en distintas lecciones.

- Para contestar esta parte del examen se podrá usar el Código civil siempre que se trate de una edición comercial en la que no haya textos escritos a mano.
- Los alumnos que hayan estudiado siguiendo un manual, podrán traer al examen una fotocopia del índice del manual por si fuera necesario ayudarles a identificar el lugar donde se explica alguna de las preguntas del examen.

3. **Bloque III: Caso práctico**

Este bloque está pensado sólo para quienes no superen las prácticas durante el periodo lectivo.

Para realizar esta parte del examen también se podrá usar un ejemplar el Código civil.

## Evaluación (III): Bloque práctico

**Contenido:** El bloque práctico de la asignatura se desarrolla, durante el periodo lectivo, en las **clases prácticas**.

- ✓ La asistencia a las clases prácticas es **voluntaria**.
- ✓ Estas clases se dedicarán a diferentes finalidades:
  - Resolución de supuestos prácticos relacionados con los contenidos del programa ya explicados.
  - Búsqueda y análisis de jurisprudencia.
  - Redacción o análisis de contratos.
  - Introducción de contenidos teóricos nuevos que se explicarán al hilo de algún supuesto práctico.

**Evaluación:** Este bloque, cuya puntuación global es del 10% (un punto máximo en la nota final) se puede superar por dos vías:

### 1. Asistencia y participación a las clases prácticas:

- ✓ A estos efectos, habrá control de asistencia a las clases prácticas mediante la App. de la UMU.
- ✓ Para que se califique el bloque por esta vía es imprescindible haber asistido al menos al 50% de las prácticas realmente realizadas.
- ✓ No se valorará sólo la asistencia, sino también la participación y el nivel demostrado al resolver los problemas planteados.

### 2. Resolución de un supuesto práctico en el examen final.

## Evaluación (IV): Puntuación adicional

El examen teórico y las prácticas suman el 100% de la nota. No obstante se ofrecen **puntos extra** a quienes realicen ciertas **actividades adicionales**. Estos puntos extra sólo se sumarán si se ha superado el test y en el bloque de desarrollo del examen final se obtiene al menos un 4.

Las actividades que proporcionan puntuación extra son las siguientes:

- ✓ Asistencia a clases con regularidad: A tales efectos los alumnos que así lo deseen podrán registrar su asistencia a las clases teóricas mediante la App de la UMU.
- ✓ Realización en plazo de tareas de búsqueda y análisis jurisprudencial encargadas por el profesor.
- ✓ Confección de un **ensayo** sobre los aspectos jurídicos de «**El Mercader de Venecia**», de William Shakespeare.

A estos efectos, a final de curso, se realizará un seminario sobre esta obra como **Tutoría Grupal**.

## Evaluación (V): Cálculo de la nota final

1. Para los alumnos que no superen el test, la calificación será la obtenida en el test multiplicada por 0.9.
2. Para los alumnos cuya calificación en el Bloque de Desarrollo sea inferior a 4, la nota final será la obtenida en este bloque multiplicada por 0.9.
3. Para el resto de los alumnos la calificación final será la suma de los siguientes elementos:
  - ✓ La calificación obtenida en el test, multiplicada por 0.4.
  - ✓ La calificación obtenida en el bloque de desarrollo, multiplicada por 0.5.
  - ✓ La calificación obtenida en las prácticas (máximo 1 punto).
  - ✓ La puntuación adicional (máximo 2 puntos) obtenida por cada alumno durante el periodo lectivo.
  - Si la suma de todos los elementos anteriores es superior a 10, la nota se reducirá a 10, pero el alumno en cuestión obtendrá matrícula de honor en la medida en que ello sea posible.